

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 041/94**

Mayo 3 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el representante de la Sociedad Industrial, Comercial y Agropecuaria SICA Ltda. solicita a este Organismo Deliberante, solución para el funcionamiento de su asociado ubicado a 12 kilómetros de la ciudad (Ckochis), por encontrarse legalmente habilitada y reconocida dicha Empresa con sede y domicilio en esta ciudad.

Que, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el D.S. N° 07773 de 3 de agosto de 1966 y demás disposiciones legales en vigencia, así como la autorización correspondiente del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, mediante Resolución Administrativa N° 3993 de 2 de septiembre de 1993.

Que, estando bajo jurisdicción de la H. Alcaldía Municipal y siendo atribución y competencia de este Gobierno Municipal por mandato de la Ley, proteger la economía popular mediante la intervención directa en el abastecimiento y distribución de bienes de consumo, control de las condiciones higiénicas de elaboración y expendio, así como fijar y controlar los precios, etc., de conformidad con los incs. 5) y 15) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, inc. 3) del art. 205 de la Constitución Política del Estado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar el funcionamiento del **MATADERO FRIGORIFICO SICA Ltda.**, sito en Ckochis de esta jurisdicción.

Art. 2º Autorizar al Ejecutivo hacer cumplir las obligaciones emergentes del funcionamiento del Matadero Frigorífico SICA Ltda. como ser: pago de tasas, patentes y otros, estableciendo los mecanismos mediante convenio, sugeridos en los informes de Comisiones N° 001, 005, 030 y 034/94 aprobados en sesión de Concejo de 18 de abril de 1994.

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prdta.	Aldo	Quaglino	Rentería
	Arq. Moisés Torres Chive		
PRESIDENTE	a.i.	H. CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		
Copia Stría. Gral. (5).			
Arch.			